



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR	FECHA DE ELABORACIÓN: 06.02.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000101

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y		17.640,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	17.640,00	
TOTAL					17.640,00	17.640,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de Créditos de conformidad con el Oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0122-O Informe de viabilidad No. SGP-DMPD-2023-003, Informe Técnico para Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión No. SS-UMSS-INF-2023 No. 001, Informe Financiero de Sustento No. UMSS-SAF-PTO-001 para atender requerimiento de Recursos Humanos: Contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil según alcance del Proyecto: Rehabilitación UMSS Hospital Básico Nivel II

EXPEDIENTE No 0400000056

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERONICA HIDROVO	VERONICA HIDROVO	
FECHA:	06.02.2023	06.02.2023	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-06 11:29:49 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2023-0122-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-2023-0223-OF
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Funcionario Directivo 6/ Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2023-02-06 10:17:05 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	3	Estimada para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2023-02-06 08:58:50 (GMT-5)	Reasignar	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	3	Estimado, favor proceder a remitir a Presupuesto, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2023-02-06 08:58:02 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		3	 Se recuperó el documento desde Reasignación
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2023-02-06 07:56:28 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	3	Estimada, para la gestión pertinente, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	2023-02-06 07:44:40 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	3	Alex favor dar continuidad al trámite respectivo. Gracias
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2023-02-03 16:52:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2023-02-03 16:52:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2023-02-03 16:51:20 (GMT-5)	Registro	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0122-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Doctor
Luis Francisco Contreras Díaz
Funcionario Directivo 6/ Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Señor Licenciado
Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0223-OF de 02 de febrero de 2023, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-003, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.82% del monto total del proyecto “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II” donde se realiza el traspaso de presupuesto entre partidas de un mismo proyecto para la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil con el fin de cumplir con la ejecución de las actividades tales como: creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones de acuerdo a la especialidad técnica que manejen los profesionales a contratarse (arquitectos, ingeniero civil), en los bloques 1,2,3 y 4, correspondiente al proyecto.

La Secretaría de Salud justificó que el traspaso de crédito solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de inversión del POA 2023.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0122-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2023-0223-OF

Anexos:

- Informe financiero 001 Rehabilitación UMSS v2-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASO UMSS 01-02-2023.docx
- MATRIZ DE AFECTACIÓN TRASPASO SUR-1 01-02-2023-signed-1-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN TRASPASO SUR-1 01-02-2023.xlsx
- Informe financiero 001 Rehabilitación UMSS v2.docx
- Doctos respaldo traspaso honorarios.pdf
- Cédula Presupuestaria al 30 01 2023 UMSS-signed.pdf
- informe_de_traspaso_umss_01-02-2023-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-003 - SECRETARIA SALUD UMSS-signed.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
**Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2023-02-03	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-02-03	



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-003

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Secretaría de Salud

Fecha de Elaboración: 03/02/2023

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las *“Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”*
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los *“Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”*, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0223-OF de 02 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud solicita el Traspaso de Crédito al proyecto de inversión *“REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”* ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Sur para la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan con el fin de cumplir con la ejecución de las actividades y productos que deben ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto. La Secretaría de Salud adjunta a la solicitud la siguiente documentación:

- Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSS-INF-2023 Nro. 001 de 01 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, donde justifica técnicamente:

*“La Unidad Metropolitana de Salud Sur ejecuta el proyecto de **“REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”**, y con el fin de repotenciar los bloques 1,2,3 y 4 que permita una mejor atención en los servicios y ampliando la cartera de pacientes en la UMSS, es necesario la contratación de un equipo de arquitectos e ingeniero civil, para que realicen las siguientes actividades:*

- *Elaboración de los estudios, presupuesto y planos del Proyecto **“Nuevo Hospital”**, bloques 2 y 3.*
- *Administración y fiscalización del Proyecto **“Nuevo Hospital”**, bloques 2 y 3.*
- *Administración y fiscalización de la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4*
- *Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.*

En este sentido es de vital importancia la contratación del equipo técnico de arquitectos e ingeniero civil, que permita dar continuidad a la elaboración de los estudios para la rehabilitación de los bloques 1 y 4 del conjunto edificado existente, además de realizar los estudios del nuevo hospital en los bloques 2 y 3.”

- Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSS-INF-2023 Nro. 001 de 01 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, justifica financieramente:

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender el requerimiento antes mencionado, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de

Créditos No. SS- UMSS- 2023 - 001, y cédula presupuestaria con corte al 30 de enero de 2023, donde se puede evidenciar la disponibilidad de recursos para la optimización del presupuesto de la UMSS, de los Proyectos de Atención Integral de Salud según el siguiente detalle:

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado	
US33 M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y	G/730426 /4MM402	1	288.000,00	34.644,61		-17.640,00	270.360,00	
US33 M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	G/730606 /4MM402	1	45.000,00	39.780,00	17.640,00		62.640,00	
TOTAL								333.000,00	74.424,61	17.640,00	-17.640,00	333.000,00

- A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0006-M de 9 de enero de 2023, el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur solicita al Subdirector de la Unidad Metropolitana de Salud Sur :

“En base a esta actualización de información, realizada mediante Informe Técnico UMSS-DIR-INF-2022-053-A de fecha 06 de enero de 2023, solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda, se realice el trámite legal pertinente a fin de contar con los fondos económicos necesarios para el pago de los Servicios de los Profesionales (3 Servidores Municipales 13) requeridos para continuar con el desarrollo del proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico Nivel II.”.

- Mediante Informe Técnico UMSS-DIR-INF-2022-053-A, de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade, Responsable del Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, justifica técnicamente:

“Objetivo General

Evidenciar la necesidad técnica de contar con el equipo de arquitectos e ingeniero civil para la continuación de los estudios necesarios, dentro del ámbito de su profesión, para la Ejecución del proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico”.

“(…) El presupuesto total requerido para la contratación del equipo técnico desde el mes de febrero 2023 hasta diciembre 2023, en virtud de continuar con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II es de USD 57.420,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN INCLUIR IVA.

- Mediante Informe Técnico UMSS-DIR-INF-2022-053-A, de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade, Responsable del Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, concluye y recomienda:

Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias.

En virtud de lo manifestado me permito recomendar se realice las acciones correspondientes para seguir contando con los técnicos arquitectónicos e ingeniero civil, en función de continuar con los estudios específicos para la realización en su totalidad del Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II.”

- Mediante Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M de 04 de enero de 2023 el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita “...TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA TRASPASO DE FONDOS”.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M de 13 de diciembre de 2022 la Lic. Verónica Silvana Hidrovo Díaz, informa el saldo disponible en la partida presupuestaria 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, en el presupuesto prorrogado 2023.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2022-0769-M de 12 de diciembre de 2022, el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita “... certificación de existencia de fondos” para contratación de un equipo de arquitecto e ingeniero civil para cumplir con el Proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur Hospital Básico Nivel II”.
- Informe No. UMSS-DIR-INF-2022-053 de 12-12-2022, informe de actividades y productos para el 2023 del equipo de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO”.
- Mediante Informe Financiero de Sustento No. UMSS-SAF-PTO-001 de Traspaso de Crédito Proyecto: “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II” el Econ. Marco Maldonado, Subdirector Administrativo Financiero, analiza:

“Para atender el requerimiento del área de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS-2023 - 001, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 30 de enero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO II”, en la partida presupuestaria que se detallan a continuación:

Proyecto	Posición Presupuestaria-Descripción	Disponible
GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	G/730426/4MM402 Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y	34.644,61
Total		34.644,61

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gastos

Lo que permitirá financiar la partida presupuestaria: 73.06.06 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicio" por el valor de \$ 57.420,00 para la "...contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II"; para lo cual se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos por un valor total de \$ 17.640,00 según la propuesta presentada por el área de Planificación mediante la matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS- UMSS- 2023 - 001."

- Mediante Informe Financiero de Sustento No. UMSS-SAF-PTO-001 de Traspaso de Crédito Proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II" el Econ. Marco Maldonado, Subdirector Administrativo Financiero, recomienda:

"(...) se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de contar con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto mencionado, en el Programa Salud al día, cuyo monto asciende a USD \$17.640,00.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las tareas planificadas en el Proyecto "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II"."

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Cambio programático sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSS-INF-2023 Nro. 001 de 01 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel presupuestario para la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil con el fin de cumplir con la ejecución de las actividades tales como: creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones de acuerdo a la especialidad técnica que manejen los profesionales a contratarse (arquitectos, ingeniero civil), en los bloques 1,2,3 y 4, correspondiente al Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II:

TRASPASO DE CRÉDITO:

ACTIVIDAD	OBRA	TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA					
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Elaboración de diseños y estudios	MANTIENE	730606	45.000,00	17.640,00		62.640,00
		Ejecución de obra física	MANTIENE	730426	\$288.000,00		(17.640,00)	270.360,00
TOTAL:					333.000,00	17.640,00	(17.640,00)	333.000,00

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-UMSS-INF-2023 Nro. 001 de 01 de febrero 2023, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, se concluye:

“Conforme a la información presentada se concluye que: la autorización de los traspasos presupuestarios entre partidas del Proyecto de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”, es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos de los mismos.”

El traspaso presupuestario reprogramó el 0.82% del monto total del proyecto “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”

La Secretaría de Salud justificó que la solicitud del traspaso de crédito no afecta a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización del perfil del proyecto de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los

lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

Ing. Alejandra Vargas
**DIRECTORA METROPOLITANA
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Santiago Guerrero	Analista de Planificación para el Desarrollo		03/02/2023

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2023-0088-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

PARA: Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Solicitud de criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II"

De mi consideración:

De conformidad, con el Oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de fecha 22 de enero de 2023, mediante el cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión y Oficio Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023 de la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual emite: "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023", solicito comedidamente su criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II", para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Matriz de afactación de Traspaso de Créditos con Matriz de nueva programación No. SS- UMSS- 2023 - 001 en Excel y PDF.
2. Informe Financiero de sustento No. SS- UMSS- 2023 - 001 en Word y PDF.
3. Informe Técnico para Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión **SS- UMSS- INF - 2023 Nro. 001** en Word y PDF.
4. Documentación de respaldo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
FUNCIONARIO DIRECTIVO 6/ DIRECTOR
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2023-0088-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Anexos:

- Informe financiero 001 Rehabilitación UMSS v2-signed-signed.pdf
- Cédula Presupuestaria al 30 01 2023 UMSS-signed.pdf
- Doctos respaldo traspaso honorarios.pdf
- Informe financiero 001 Rehabilitación UMSS v2.docx
- MATRIZ DE AFECTACIÓN TRASPASO SUR-1 01-02-2023.xlsx
- MATRIZ DE AFECTACIÓN TRASPASO SUR-1 01-02-2023-signed-1-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASO UMSS 01-02-2023.docx
- INFORME DE TRASPASO UMSS 01-02-2023-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala

Directora Metropolitana - FD 5

SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD

Sr. Lcdo. Danilo Francisco Moreno Pérez

Responsable de Planificación y Monitoreo - FD 7

SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD

Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa

Funcionario Directivo 8/ Subdirector

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Alex David Castro Pico

Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Servidor Municipal 10/ Responsable

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz	vh	UMSS-PTO	2023-01-16	
Revisado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mvmn	UMSS-SAF	2023-02-01	
Aprobado por: Luis Francisco Contreras Díaz	lc	UMSS	2023-02-01	



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SS- UMSS- INF - 2023

Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Metropolitana de Salud Sur

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio económico 2023 emitido con Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

4. ANTECEDENTES

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0006-M de 9 de enero de 2023, el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita "...trámite correspondiente para traspaso de fondos" para la "...contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II".

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Informe No. UMSS-DIR-INF-2022-053-A de 06-01-2023, Alcance Informe No. UMSS-DIR-INF-2022-053 “Actividades y productos para el 2023 del equipo de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO””.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M de 04 de enero de 2023 el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita “...TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA TRASPASO DE FONDOS”.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M de 13 de diciembre de 2022 la Lic. Verónica Silvana Hidrovo Díaz, informa el saldo disponible en la partida presupuestaria 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, en el presupuesto prorrogado 2023.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2022-0769-M de 12 de diciembre de 2022, el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita “... certificación de existencia de fondos” para contratación de un equipo de arquitecto e ingeniero civil para cumplir con el Proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur Hospital Básico Nivel II”.
- Informe No. UMSS-DIR-INF-2022-053 de 12-12-2022, informe de actividades y productos para el 2023 del equipo de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO”.
- Matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS- UMSS- 2023 - 001 en PDF.
- Informe Financiero de Sustento No. UMSS-SAF-PTO-001 de Traspaso de Crédito Proyecto: “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”

5.- JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Metropolitana de Salud Sur en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación elaboró el POA 2023 del Proyecto de Inversión **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)**, pero con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2023, en base a las reales necesidades del proyecto, se requiere realizar el respectivo traspaso presupuestario.

Conforme a la normativa legal y directrices, se asignó recursos presupuestarios en la **tarea: Ejecución de Obra física** correspondiente a la **actividad INFRAESTRUCTURA DE SALUD**, mismos que no serán utilizados de acuerdo a lo asignado

En este marco y con el fin de cumplir con las actividades tales como: creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones de acuerdo a la especialidad técnica que manejen los profesionales a contratarse (arquitectos, ingeniero civil), en los bloques 1,2,3 y 4, correspondiente al Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, es necesario la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil, para lo cual se incrementará el presupuesto en la **Tarea: Elaboración de diseño y estudios**, contemplada en la misma **Actividad: INFRAESTRUCTURA DE SALUD**.

Estos movimientos presupuestarios no afectan a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, no modifica el techo

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización del perfil del proyecto de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Sur ejecuta el proyecto de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”, y con el fin de repotenciar los bloques 1,2,3 y 4 que permita una mejor atención en los servicios y ampliando la cartera de pacientes en la UMSS, es necesario la contratación de un equipo de arquitectos e ingeniero civil, para que realicen las siguientes actividades:

- Elaboración de los estudios, presupuesto y planos del Proyecto “Nuevo Hospital”, bloques 2 y 3.
- Administración y fiscalización del Proyecto “Nuevo Hospital”, bloques 2 y 3.
- Administración y fiscalización de la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4
- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.

En este sentido es de vital importancia la contratación del equipo técnico de arquitectos e ingeniero civil, que permita dar continuidad a la elaboración de los estudios para la rehabilitación de los bloques 1 y 4 del conjunto edificado existente, además de realizar los estudios del nuevo hospital en los bloques 2 y 3.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender el requerimiento antes mencionado, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS- 2023 - 001, y cédula presupuestaria con corte al 30 de enero de 2023, donde se puede evidenciar la disponibilidad de recursos para la optimización del presupuesto de la UMSS, de los Proyectos de Atención Integral de Salud según el siguiente detalle:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Centr o Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupue staria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y	G/730426 /4MM402	1	288.000,00	34.644,61		-17.640,00	270.360,00
US33 M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	G/730606 /4MM402	1	45.000,00	39.780,00	17.640,00		62.640,00
TOTAL							333.000,00	74.424,61	17.640,00	-17.640,00	333.000,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Es importante mencionar que las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos del Proyecto de: **“REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”**, que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos y no se requerirá financiamiento en el presente año fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se puntualizan en los cuadros de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Créditos las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, No. SS- UMSS- 2023 - 001
2. Matriz de nueva programación

7. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye que: la autorización de los traspasos presupuestarios entre partidas del Proyecto de **“REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”**, es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos de los mismos.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Director UMSS
Fecha: 1/02/2023

8. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

Mph. Francisco Viteri Torres
Secretario Metropolitano de Salud
Fecha: 1/02/2023

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
ÁREA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UMSS-SAF-PTO-001
TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR –
HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”

FECHA: Quito, 30 de enero de 2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio económico 2023 emitido con Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

ANTECEDENTES:

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0006-M de 9 de enero de 2023, el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita “...trámite correspondiente para traspaso de fondos” para la “...contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II”.
- Informe No. UMSS-DIR-INF-2022-053-A de 06-01-2023, Alcance Informe No. UMSS-DIR-INF-2022-053 “Actividades y productos para el 2023 del equipo de “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO””.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M de 04 de enero de 2023 el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita “...TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA TRASPASO DE FONDOS”.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M de 13 de diciembre de 2022 la Lic. Verónica Silvana Hidrovo Díaz, informa el saldo disponible en la partida presupuestaria 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, en el presupuesto prorrogado 2023.

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2022-0769-M de 12 de diciembre de 2022, el Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Responsable de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita "... certificación de existencia de fondos" para contratación de un equipo de arquitecto e ingeniero civil para cumplir con el Proyecto "Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur Hospital Básico Nivel II".
- Informe No. UMSS-DIR-INF-2022-053 de 12-12-2022, informe de actividades y productos para el 2023 del equipo de "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO".
- Matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS- UMSS- 2023 - 001 en PDF.

Por lo expuesto y de conformidad con la necesidad presentada por el área de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere realizar el traspaso de créditos para financiar las partidas presupuestarias para el normal funcionamiento y continuar con las actividades previstas y planificadas en el Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II"

ANALISIS:

Para atender el requerimiento del área de Gestión de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS-UMSS- 2023 - 001, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 30 de enero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO II", en la partida presupuestaria que se detallan a continuación:

Proyecto	Posición Presupuestaria-Descripción	Disponible
GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	G/730426/4MM402 Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y	34.644,61
Total		34.644,61

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gastos

Lo que permitirá financiar la partida presupuestaria: 73.06.06 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicio" por el valor de \$ 57.420,00 para la "...contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II"; para lo cual se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos por un valor total de \$ 17.640,00 según la propuesta presentada por el área de Planificación mediante la matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS- UMSS- 2023 - 001.

Por lo expuesto y en base al análisis realizado por el Responsable del POA, se plantea el siguiente traspaso de crédito para atender la necesidad antes mencionada.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado	
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y	G/730426/4MM402	1	288.000,00	34.644,61		-17.640,00	270.360,00	
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/4MM402	1	45.000,00	39.780,00	17.640,00		62.640,00	
TOTAL								333.000,00	74.424,61	17.640,00	-17.640,00	333.000,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

- ✓ Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- ✓ Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades prioritarias para cumplir con la "...contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II", se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de contar con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto mencionado, en el Programa Salud al día, cuyo monto asciende a USD \$17.640,00.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las tareas planificadas en el Proyecto "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – HOSPITAL BÁSICO NIVEL II".

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Verónica Hidrovo	Responsable Presupuesto	
Revisado por:	Econ. Marco Maldonado	Subdirector Administrativo Financiero	

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	SALUD	SS- UMSS- 2023 - 001
DEPENDENCIA:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
1.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										PRESUPUESTO							
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA						
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 100% DE AVANCE DE OBRA FÍSICA EN EL 2023	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	MANTIENE	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	MANTIENE	Elaboración de diseños y estudios	MANTIENE	001	730606	45.000,00	17.640,00			62.640,00
																		Ejecución de obra física
TOTAL:													333.000,00	17.640,00	-17.640,00	333.000,00		

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																																	
2.	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPRONACIÓN NUEVO CODIFICADO								
												ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE										
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 100% DE AVANCE DE OBRA FÍSICA EN EL 2023	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Elaboración de diseños y estudios	001	730606	62.640,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	62.640,00	0,00									
											Ejecución de obra física	001	730426	270.360,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	270.360,00	0,00
															TOTAL:	261.669,98	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00								

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR
ING.ALEX CASTRO
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

REVISADO POR
ECON. MARCO MALDONADO
RESPONSABLE FINANCIERO

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 30 01 2023

ÁREA	SECTOR	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASOS	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	CENTRO GESTOR	DISPONIBLE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	2	Agua Potable	10.270,82	-	-	10.270,82	-	718,71	718,71	9.552,11	9.552,11	U533M030	9.552,11	G/530101/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104	2	Energía Eléctrica	14.229,18	-	-	14.229,18	-	896,36	896,36	13.332,82	13.332,82	U533M030	13.332,82	G/530104/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	2	Telecomunicaciones	10.000,00	-	-	10.000,00	-	6.149,29	6.149,29	3.850,71	3.850,71	U533M030	3.850,71	G/530105/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	2	Transporte de Personal	62.211,21	8.953,21	-	53.258,00	-	53.258,00	53.258,00	-	-	9.253,99	U533M030	-	G/530201/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530202	2	Fletes y Maniobras	1.968,00	1.968,00	-	-	-	-	-	-	-	-	U533M030	-	G/530202/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203	2	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envá	1.000,00	1.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	U533M030	-	G/530203/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204	2	Edición, Impresión, Reproducción, Public	282,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	U533M030	-	G/530204/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	132.600,00	4.694,31	-	127.905,69	-	115.543,29	-	12.362,40	-	127.905,69	U533M030	12.362,40	G/530208/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209	2	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	147.537,54	83.579,34	-	231.116,88	-	231.116,88	-	-	-	231.116,88	U533M030	-	G/530209/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402	2	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	46.921,83	46.921,83	-	-	-	-	-	-	-	-	U533M030	-	G/530402/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	2	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	13.898,00	-	-	13.898,00	-	-	-	3.725,02	-	10.172,98	U533M030	10.172,98	G/530404/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405	2	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	7.026,59	-	-	7.026,59	-	-	-	2.915,17	-	4.111,42	U533M030	4.111,42	G/530405/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803	2	Lubrificantes	12.000,00	-	-	12.000,00	-	-	-	4.500,38	147,75	7.499,62	U533M030	7.499,62	G/530803/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	2	Materiales de Oficina	8.666,44	-	-	8.666,44	-	-	-	8.666,44	-	8.666,44	U533M030	8.666,44	G/530804/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	2	Materiales de Aseo	2.172,19	-	-	2.172,19	-	-	-	2.172,19	-	2.172,19	U533M030	2.172,19	G/530805/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530807	2	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	19.759,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	U533M030	-	G/530807/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811	2	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	632,13	-	-	632,13	-	-	-	632,13	-	632,13	U533M030	632,13	G/530811/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	2	Repuestos y Accesorios	22.924,08	-	-	22.924,08	-	-	2.602,69	-	20.321,39	22.924,08	U533M030	20.321,39	G/530813/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	2.500,00	-	-	2.500,00	-	-	-	2.500,00	-	2.500,00	U533M030	2.500,00	G/570102/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570203	2	Comisiones Bancarias	50,00	-	-	50,00	-	-	-	50,00	-	50,00	U533M030	50,00	G/570203/1MA101
								516.650,00			516.650,00		421.425,79	1.928,83	95.224,21	514.721,17		95.224,21		
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	2	Comuniones Unificadas	55.289,79	-	-	55.289,79	-	-	-	2.956.500,00	2.956.500,00	U533M030	2.956.500,00	G/510105/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106	2	Salarios Unificados	272.982,00	-	-	272.982,00	-	-	-	1.793.671,20	1.793.671,20	U533M030	1.793.671,20	G/510106/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	2	Decimotercer Sueldo	17.943,50	-	-	17.943,50	-	-	-	619.438,60	619.438,60	U533M030	619.438,60	G/510203/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204	2	Decimocuarto Sueldo	40.562,50	-	-	40.562,50	-	-	-	196.200,00	196.200,00	U533M030	196.200,00	G/510204/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304	2	Compensación por Transporte	7.154,40	-	-	7.154,40	-	-	-	4.065,60	4.065,60	U533M030	4.065,60	G/510304/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510306	2	Alimentación	66.528,00	-	-	66.528,00	-	-	-	23.232,00	23.232,00	U533M030	23.232,00	G/510306/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510401	2	Por Cargas Familiares	18.257,40	-	-	18.257,40	-	-	-	5.390,14	5.390,14	U533M030	5.390,14	G/510401/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408	2	Subsidio de Antijedidad	39.412,56	30.429,00	-	8.983,56	483,00	-	-	8.983,56	8.983,56	U533M030	8.983,56	G/510408/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507	2	Honorarios	10.447,74	-	-	10.447,74	-	-	-	10.447,74	10.447,74	U533M030	10.447,74	G/510507/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509	2	Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.844,15	-	-	12.844,15	-	-	-	12.844,15	12.844,15	U533M030	12.844,15	G/510509/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510	2	Servicios Personales por Contrato	4.295.028,00	6.136,00	-	4.301.164,00	4.297.092,00	-	-	4.301.164,00	4.301.164,00	U533M030	4.301.164,00	G/510510/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	2	Subrogación	5.800,80	-	-	5.800,80	-	-	-	5.800,80	5.800,80	U533M030	5.800,80	G/510512/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513	2	Encargos	11.601,61	-	-	11.601,61	-	-	-	11.601,61	11.601,61	U533M030	11.601,61	G/510513/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601	2	Aporte Patronal	939.604,61	24.000,00	-	939.604,61	544.755,82	-	-	939.604,61	939.604,61	U533M030	394.848,79	G/510601/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602	2	Fondo de Reserva	637.388,85	17.500,00	-	637.388,85	358.896,00	-	-	637.388,85	637.388,85	U533M030	260.992,85	G/510602/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	2	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	40.080,43	-	-	40.080,43	-	-	-	40.080,43	40.080,43	U533M030	40.080,43	G/510707/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	2	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	265.000,00	200.000,00	-	65.000,00	-	-	1.953,65	1.953,65	63.046,35	63.046,35	U533M030	63.046,35	G/990101/1MA101
								10.633.844,30			9.999.913,39		5.684.263,42	1.953,65	1.953,65	9.997.959,64		4.313.696,22		
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730202	1	Fletes y Maniobras	6.250,00	-	-	6.250,00	-	-	-	6.250,00	6.250,00	U533M030	6.250,00	G/730202/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730204	1	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	45,00	-	-	45,00	-	-	-	45,00	45,00	U533M030	45,00	G/730204/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730209	1	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	10.588,41	-	-	10.588,41	-	-	10.588,41	-	10.588,41	U533M030	10.588,41	G/730209/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730404	1	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	26.578,17	-	-	26.578,17	4.090,00	-	-	18.785,07	26.578,17	U533M030	14.695,07	G/730404/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730502	1	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	13.800,00	-	-	13.800,00	-	-	-	200,00	13.800,00	U533M030	200,00	G/730502/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730505	1	Vehículos (Arrendamiento, Mantenimiento	75.963,28	-	-	75.963,28	-	-	-	12.181,92	75.963,28	U533M030	12.181,92	G/730505/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730802	1	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	33.389,16	-	-	33.389,16	-	-	-	33.389,16	33.389,16	U533M030	33.389,16	G/730802/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730803	1	Lubrificantes	189,81	-	-	189,81	-	-	-	189,81	189,81	U533M030	189,81	G/730803/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730805	1	Materiales de Aseo	1.185,58	-	-	1.185,58	-	-	-	1.185,58	1.185,58	U533M030	1.185,58	G/730805/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D																	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-13 07:19:58 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0006-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella, Funcionario Directivo 8/ Responsable, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	ALCANCE A Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M - SOLICITUD TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA TRASPASO DE FONDOS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2023-01-12 12:57:30 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	3	Estimada, se remite por correo los debidos documentos, favor proceder con el debido proceso, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	2023-01-11 18:12:28 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2	Para análisis y trámite pertinente previo al inicio de proceso para traspaso de créditos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2023-01-10 09:01:06 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	Estimada para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Boris Reinaldo Espinoza Estrella (GADDMQ)	2023-01-09 15:02:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Boris Reinaldo Espinoza Estrella (GADDMQ)	2023-01-09 15:02:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Boris Reinaldo Espinoza Estrella (GADDMQ)	2023-01-09 15:01:46 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	ALCANCE A Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M - SOLICITUD TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA TRASPASO DE FONDOS

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0006-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: ALCANCE A Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M -
SOLICITUD TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA TRASPASO DE
FONDOS

De mi consideración:

En referencia a Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M, de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por mi persona, en el cual menciono lo siguiente:

"Mediante Informe Técnico Nro. UMSS-DIR-INF-2022-053 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade menciona. "(...) Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias (...)"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Lcda. Veronica Hidrovo Díaz - Responsable de Presupuesto de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, informa el presupuesto prorrogado para el año 2023 en la partida presupuestaria: 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, será según el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0006-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALDO DISPONIBLE PRESUPUESTO PRORROGADO 2023
GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730606	1	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.000,00

Con estos antecedentes y considerando que en el Informe Técnico Nro. UMSS-DIR-INF-2022-053 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade, se planifican actividades desde Enero 2023 hasta Diciembre del año 2023 para dos Arquitectos y un Ingeniero Civil requeridos para la continuación del proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur Hospital Básico (Nivel II), solicito de la manera más comedida, se realice el trámite correspondiente, para contar con los recursos económicos necesarios en la partida 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur con la finalidad de continuar con el proyecto durante el año 2023"

Con este antecedente, me permito realizar el presente alcance indicando que Mediante Informe Técnico UMSS-DIR-INF-2022-053-A, de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade, en el cual menciona: " (...) El presupuesto total requerido para la contratación del equipo técnico desde el mes de febrero 2023 hasta diciembre 2023, en virtud de continuar con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II es de USD 57.420,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN INCLUIR IVA.

- Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. (...)"

En base a esta actualización de información, realizada mediante Informe Técnico UMSS-DIR-INF-2022-053-A de fecha 06 de enero de 2023, solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda, se realice el trámite legal pertinente a fin de contar con los fondos económicos necesarios para el pago de los Servicios de los Profesionales (3 Servidores Municipales 13) requeridos para continuar con el desarrollo del proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0006-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Nivel II.

Al presente, sirvase encontrar adjuntos los documentos mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella

**FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ RESPONSABLE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO**

Anexos:

- GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M-- certificacion de existencia de fondos.pdf
- GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M- solicitud traspaso de fondos.pdf
- UMSS-DIR-INF-2022-053_Actividades 2023_Arq e Ing. Civil-signed.pdf
- UMSS-DIR-INF-2022-053-A_Actividades 2023_Arq e Ing. Civil-signed_6.01.2023-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nicole Dayana Reascos Cardoso	nr	UMSS-GTH	2023-01-09	
Aprobado por: Boris Reinaldo Espinoza Estrella	bree	UMSS-GTH	2023-01-09	





**SECRETARIA METROPOLITANA
DESALUD**

**UNIDAD METROPOLITANA DE
SALUD SUR**

UMSS-DIR-INF-2022-053-A

FECHA:06-01-2023

ASUNTO: Alcance Informe Nro. UMSS-DIR-INF-2022-053 con asunto "Actividades y productos para el 2023 del equipo de "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO"

1. ANTECEDENTES:

La Secretaria de Salud del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad Metropolitana de Salud Sur ha planificado desarrollar el Proyecto de Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico, el mismo que se implantará en la ubicación actual de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; la misión de este proyecto se enmarca en contribuir a la salvaguardia de la salud de los quiteños, en recuperar la capacidad operativa de un establecimiento de salud que, en algún momento de la historia del Distrito Metropolitano de Quito, fue considerado uno de los mejores en el país; y, en potencializar el sistema de salud con instalaciones nuevas y rehabilitadas, seguras y funcionales para brindar un servicio digno, incluyente y de calidad de cada uno de los colaboradores de la institución, a fin de contribuir al bienestar de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro de planificación de la Secretaría de Salud, está el mejoramiento de las edificaciones que cumplen con estándares de diseño estructural para albergar servicios de salud y la construcción de nueva infraestructura, para potencializar la cartera de servicios de atención médica-hospitalaria para garantizar la prestación de servicios de salud integral y coadyuvar al bienestar familiar de la comunidad.

Para que el proceso sea incluyente y convocante, el diseño conceptual y arquitectónico es participativo, para implementar las diversas áreas de salud y sus potenciales usos, desde una lógica de recuperación del espacio como construcción física y su transformación en territorio como construcción social a fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida tanto de la población como de los servidores y trabajadores de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Proyecto de Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico, para alcanzar los resultados y objetivos planteados del mismo, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, requiere seguir contando con el contingente técnico de 2 arquitectos y 1 Ingeniero Civil en virtud de seguir con la planificación.

Mediante Ordenanza PMU No. 005-2021 de 14 de Octubre del 2021 se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, que para el caso de la Unidad Metropolitana de Salud Sur dentro de su Reforma del Plan Operativo Anual - POA y Reforma presupuestaria para el período 2021 ingresa el Proyecto PLURIANUAL "Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico" con lo cual pasa a formar parte del Plan de Gobierno de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito a través del PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2. NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

Reglamento de la LOSEP

Art. 142.- Efectos de la planificación del talento humano.- Las UATH, sobre la base de la planificación a que se refiere el artículo 141 de este Reglamento General pondrán en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambio voluntario de puestos, creación y/o supresión de puestos, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, convenios o contratos de pasantías o prácticas, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.

El Artículo 148 del Reglamento General a la LOSEP establece: "De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecuta por personal de su propia entidad y organización fuera insuficiente el mismo o se requiere especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existen recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes (...)"

Resolución N° A- 089

C) Suscribir a nombre y representación del GAD DMQ contratos civiles de servicios profesionales y técnicos especializados, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes y planificación respectiva. Para efectos de control, llevaran un registro en relación con la atribución

3 OBJETIVO:

Objetivo General

- Evidenciar la necesidad técnica de contar con el equipo de arquitectos e ingeniero civil para la continuación de los estudios necesarios, dentro del ámbito de su profesión, para la Ejecución del proyecto "Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico".

Objetivos Especifico

- Detallar las actividades y productos a cumplir por el equipo técnico de arquitectos e ingeniero civil, en función de continuar con la realización de los estudios para la rehabilitación de los bloques 1 y 4 del conjunto edificado existente.

Continuar con la realización de los estudios para la nueva edificación del Hospital Básico.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A ACUMPLIR EN EL 2023

ARQUITECTOS

Febrero 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Planos preliminares (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico"
- Elaboración términos de referencia para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.
- Modelo virtual del proyecto (según avance del diseño) del "Nuevo Hospital básico".
- Informe de requerimientos de instalaciones del proyecto del nuevo Hospital Básico.

Marzo 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Planos de arquitectura del proyecto "Nuevo Hospital Básico"
- Administración de la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- Modelo virtual del proyecto "Nuevo Hospital Básico".
- Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".
- Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Abril 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur. Modelo virtual del proyecto "Nuevo Hospital Básico".
- Elaboración términos de referencia para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".

- Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Mayo 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Consolidado de ingenierías (hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, informática) del proyecto del nuevo hospital Básico, según avance de dichos estudios
- Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico".
- Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico".

Junio 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico", en base al siguiente detalle:
 - Tendrán bajo su responsabilidad la supervisión, verificación, constatación y aprobación de los bienes, servicios obras o consultoría, objeto del contrato; y, emitirá los informes de aprobación correspondientes.
 - Verificará el cumplimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas, de la oferta presentada por el Contratista, y demás documentación física.

Julio 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- Verificará y supervisará que el Contratista, en los procesos de contratación de obras, cumpla con los estudios definitivos y actualizados, planos, metodología de trabajo, cronograma valorado de trabajo, cantidades y precios de los rubros contractuales.

Agosto 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- - Supervisará y verificará que los productos entregados por los Contratistas, en los procedimientos de consultoría, cumplan con los requerimientos institucionales señalados en los pliegos, términos de referencia.
 - Supervisará que las comunicaciones y requerimientos realizados por el contratista sean atendidos de forma oportuna y fundamentada en ejercicio de las funciones como Administrador de Contrato.
 - Coordinará con el tesorero institucional , la renovación de las garantías presentadas por el Contratista

Septiembre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".
 - Cuidará que los recursos invertidos, el tiempo utilizado y la gestión desarrollada se ajusten a los parámetros y exigencias constantes en los pliegos.
 - Realizará comunicaciones por escrito y en idioma castellano al Contratista, respecto a metodología de trabajo, observaciones, cumplimientos de obligaciones, multas y demás novedades que se presenten en la ejecución del mismo; para el efecto deberá contar con la fe de recepción respectiva, y deberá archivar las notificaciones o informes en el expediente del contrato

Octubre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".
 - Impondrá las multas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el contrato.
 - Verificará la documentación habilitante requerida en el contrato, previo a solicitar el pago correspondiente, de acuerdo a la naturaleza del contrato, a la Ley y a las condiciones contractuales.
 - Emitirá los informes técnicos correspondientes relacionados con terminaciones unilaterales del contrato, o terminación de mutuo acuerdo, para elevarlos a conocimiento de la máxima autoridad o su delegado, en el marco de las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Contrato.

Noviembre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".
 - Generará un expediente de la ejecución del contrato, que contenga los hechos relevantes de su ejecución.
 - Elaborará informes técnicos respecto a la procedencia o improcedencia de prórrogas de plazo y suspensiones del contrato, observando las disposiciones legales y cláusulas contractuales, a fin de elevarlo a conocimiento y aprobación de la Unidad Metropolitana de Salud de Sur.
 - El administrador del contrato emitirá los informes de manera motivada y razonada enmarcándose en el respeto al debido proceso y a las cláusulas contractuales, a fin de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del mismo, y acorde a lo prescrito en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del RGLOSNC.
 - Solicitará al área Administrativa, la creación de usuario y contraseña del portal de compras públicas, a fin de publicar las actas de entrega recepción, informes, facturas y toda la información relevante de la etapa contractual y de ejecución del procedimiento, documentación que deberá ser archivada en el expediente del procedimiento de contratación.

Diciembre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".
 - Coordinará con el fiscalizador, en los contratos de obra, la revisión y aprobación de planillas.
 - Elaborará los informes técnicos respecto a la procedencia o improcedencia de suscribir órdenes de cambio (diferencia en cantidad de obras) u órdenes de trabajo, relacionados con contratos de obra; así como suscribirá en conjunto con la máxima autoridad de la institución o su delegado, el fiscalizador de la obra, los respectivos instrumentos legales que formalicen las órdenes de trabajo y ordenes de cambio.
 - Finalizará y cerrará los procesos de contratación a su cargo, en el portal de compras públicas, una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva y realizada el pago al contratista, en coordinación con el área de compras públicas. La inobservancia de esta acción será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano.

Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".								20%	20%	20%	20%	20%
---	--	--	--	--	--	--	--	-----	-----	-----	-----	-----

INGENIERO CIVIL

Febrero 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.
- ✓ Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.
- ✓ Elaboración términos de referencia para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.

Marzo 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.
- ✓ Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.
Fiscalización del contrato de ejecución para la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- ✓ Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Abril 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.
- ✓ Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución para la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- ✓ Elaboración términos de referencia para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

- ✓ Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Mayo 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Consolidado de ingenierías (hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, informática) del proyecto del nuevo hospital Básico, según avance de dichos estudios
- ✓ Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico".

Junio 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Julio 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- ✓ El fiscalizador tiene la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en el informe de aprobación de las planillas única, verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.
- ✓ La institución, durante todo el tiempo en que se ejecute la obra, ejercerá la Fiscalización y Supervisión de todos los trabajos, a través de un equipo de profesionales y personal técnico de apoyo, debidamente calificado.
- ✓ La fiscalización verificará que se encuentre completamente respaldado con documentos habilitantes la maquinaria, equipo, metodología, experiencia de personal técnico, previo al inicio de cualquier actividad.
- ✓ Autoridad del Fiscalizador. - El Fiscalizador es el representante de la institución, calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, considerando la aptitud de los materiales y equipos usados, personal, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso de éste, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.
- ✓ El personal a utilizarse en los trabajos será competente y calificado, y guardará la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra; el Fiscalizador, podrá examinarlo y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado; no se permitirá la presencia en el trabajo de menores de edad.
- ✓ El Fiscalizador o su representante podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con lo descrito en planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; dicha suspensión será con cargo al contratista, hasta que sean rectificadas los procedimientos por parte del constructor.

- ✓ La Fiscalización dentro de sus obligaciones y atribuciones se sujetará a lo establecido en el numeral 408-18 y 408-19 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

✓

Agosto 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- ✓ El fiscalizador tiene la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en el informe de aprobación de las planillas única, verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.
- ✓ La institución, durante todo el tiempo en que se ejecute la obra, ejercerá la Fiscalización y Supervisión de todos los trabajos, a través de un equipo de profesionales y personal técnico de apoyo, debidamente calificado.
- ✓ La fiscalización verificará que se encuentre completamente respaldado con documentos habilitantes la maquinaria, equipo, metodología, experiencia de personal técnico, previo al inicio de cualquier actividad.
- ✓ Autoridad del Fiscalizador. - El Fiscalizador es el representante de la institución, calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, considerando la aptitud de los materiales y equipos usados, personal, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso de éste, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.
- ✓ El personal a utilizarse en los trabajos será competente y calificado, y guardará la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra; el Fiscalizador, podrá examinarlo y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado; no se permitirá la presencia en el trabajo de menores de edad.
- ✓ El Fiscalizador o su representante podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con lo descrito en planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; dicha suspensión será con cargo al contratista, hasta que sean rectificadas los procedimientos por parte del constructor.
- ✓ La Fiscalización dentro de sus obligaciones y atribuciones se sujetará a lo establecido en el numeral 408-18 y 408-19 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

✓

Septiembre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- ✓ El fiscalizador tiene la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en el informe de aprobación de las planillas única, verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.
- ✓ La institución, durante todo el tiempo en que se ejecute la obra, ejercerá la Fiscalización y Supervisión de todos los trabajos, a través de un equipo de profesionales y personal técnico de apoyo, debidamente calificado.
- ✓ La fiscalización verificará que se encuentre completamente respaldado con documentos habilitantes la maquinaria, equipo, metodología, experiencia de personal técnico, previo al inicio de cualquier actividad.

- ✓ Autoridad del Fiscalizador. - El Fiscalizador es el representante de la institución, calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, considerando la aptitud de los materiales y equipos usados, personal, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso de éste, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.
- ✓ El personal a utilizarse en los trabajos será competente y calificado, y guardará la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra; el Fiscalizador, podrá examinarlo y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado; no se permitirá la presencia en el trabajo de menores de edad.
- ✓ El Fiscalizador o su representante podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con lo descrito en planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; dicha suspensión será con cargo al contratista, hasta que sean rectificadas los procedimientos por parte del constructor.
- ✓ La Fiscalización dentro de sus obligaciones y atribuciones se sujetará a lo establecido en el numeral 408-18 y 408-19 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- ✓

Octubre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- ✓ El fiscalizador tiene la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en el informe de aprobación de las planillas única, verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.
- ✓ La institución, durante todo el tiempo en que se ejecute la obra, ejercerá la Fiscalización y Supervisión de todos los trabajos, a través de un equipo de profesionales y personal técnico de apoyo, debidamente calificado.
- ✓ La fiscalización verificará que se encuentre completamente respaldado con documentos habilitantes la maquinaria, equipo, metodología, experiencia de personal técnico, previo al inicio de cualquier actividad.
- ✓ Autoridad del Fiscalizador. - El Fiscalizador es el representante de la institución, calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, considerando la aptitud de los materiales y equipos usados, personal, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso de éste, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.
- ✓ El personal a utilizarse en los trabajos será competente y calificado, y guardará la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra; el Fiscalizador, podrá examinarlo y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado; no se permitirá la presencia en el trabajo de menores de edad.
- ✓ El Fiscalizador o su representante podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con lo descrito en planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; dicha suspensión será con cargo al contratista, hasta que sean rectificadas los procedimientos por parte del constructor.
- ✓ La Fiscalización dentro de sus obligaciones y atribuciones se sujetará a lo establecido en el numeral 408-18 y 408-19 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Noviembre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.

- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- ✓ El fiscalizador tiene la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en el informe de aprobación de las planillas única, verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.
- ✓ La institución, durante todo el tiempo en que se ejecute la obra, ejercerá la Fiscalización y Supervisión de todos los trabajos, a través de un equipo de profesionales y personal técnico de apoyo, debidamente calificado.
- ✓ La fiscalización verificará que se encuentre completamente respaldado con documentos habilitantes la maquinaria, equipo, metodología, experiencia de personal técnico, previo al inicio de cualquier actividad.
- ✓ Autoridad del Fiscalizador. - El Fiscalizador es el representante de la institución, calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, considerando la aptitud de los materiales y equipos usados, personal, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso de éste, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.
- ✓ El personal a utilizarse en los trabajos será competente y calificado, y guardará la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra; el Fiscalizador, podrá examinarlo y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado; no se permitirá la presencia en el trabajo de menores de edad.
- ✓ El Fiscalizador o su representante podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con lo descrito en planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; dicha suspensión será con cargo al contratista, hasta que sean rectificadas los procedimientos por parte del constructor.
- ✓ La Fiscalización dentro de sus obligaciones y atribuciones se sujetará a lo establecido en el numeral 408-18 y 408-19 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Diciembre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".
- ✓ El fiscalizador tiene la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en el informe de aprobación de las planillas única, verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.
- ✓ La institución, durante todo el tiempo en que se ejecute la obra, ejercerá la Fiscalización y Supervisión de todos los trabajos, a través de un equipo de profesionales y personal técnico de apoyo, debidamente calificado.
- ✓ La fiscalización verificará que se encuentre completamente respaldado con documentos habilitantes la maquinaria, equipo, metodología, experiencia de personal técnico, previo al inicio de cualquier actividad.
- ✓ Autoridad del Fiscalizador. - El Fiscalizador es el representante de la institución, calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución de la obra, considerando la aptitud de los materiales y equipos usados, personal, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso de éste, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.
- ✓ El personal a utilizarse en los trabajos será competente y calificado, y guardará la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra; el Fiscalizador,

Salud Sur- Hospital Básico Metropolitano del Sur	Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.	50%	25%	25%									
	Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)		30%	30%	40%								
	Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)		25%	25%	50%								
	Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)		25%	25%	50%								
	Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)		25%	25%	50%								
	Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)		25%	25%	50%								

5. PRESUPUESTO TOTAL

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR				
PRESUPUESTO 2023				
PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BASICO				
MES	PRESUPUESTO			TOTAL
	ARQUITECTO 1	ARQUITECTO 1	ING. CIVIL	
FEB	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
MAR	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
ABR	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
MAY	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
JUN	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
JUL	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
AGO	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
SEP	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
OCT	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
NOV	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
DIC	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 1.740,00	\$ 5.220,00
TOTAL				\$ 57.420,00

6. CONCLUSIONES

- EL presupuesto total requerido para la contratación del equipo técnico desde el mes de febrero 2023 hasta diciembre 2023, en virtud de continuar con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II es de USD 57.420,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN INCLUIR IVA.
- Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias.

7. RECOMENDACIONES

- En virtud de lo manifestado me permito recomendar se realice las acciones correspondientes para seguir contando con los técnicos arquitectónicos e ingeniero civil, en función de continuar con los estudios específicos para la realización en su totalidad del Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II.

	Nombres:	Cargo:	Firma
Elaborado por:	Ing. Rolando Andres Caicedo Andrade	Responsable del Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II	

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M

Quito, D.M., 04 de enero de 2023

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA TRASPASO DE
FONDOS

De mi consideración:

Mediante Informe Técnico Nro. UMSS-DIR-INF-2022-053 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade menciona. "(...) *Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias. Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias (...)*"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Lcda. Veronica Hidrovo Díaz - Responsable de Presupuesto de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, informa el presupuesto prorrogado para el año 2023 en la partida presupuestaria: 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, será según el siguiente detalle:

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALDO DISPINIBLE PRESUPUESTO PRORROGADO 2023
GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	730606	1	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.000,00

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2023-0002-M

Quito, D.M., 04 de enero de 2023

Con estos antecedentes y considerando que en el Informe Técnico Nro. UMSS-DIR-INF-2022-053 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade, se planifican actividades desde Enero 2023 hasta Diciembre del año 2023 para dos Arquitectos y un Ingeniero Civil requeridos para la continuación del proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur Hospital Básico (Nivel II), solicito de la manera más comedida, se realice el trámite correspondiente, para contar con los recursos económicos necesarios en la partida 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur con la finalidad de continuar con el proyecto durante el año 2023

Al presente, sirvase encontrar adjuntos los documentos mencionados.
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ RESPONSABLE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO

Anexos:

- GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M-- certificacion de existencia de fondos.pdf
- UMSS-DIR-INF-2022-053_Actividades 2023_Arq e Ing. Civil-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nicole Dayana Reascos Cardoso	nr	UMSS-GTH	2023-01-03	
Aprobado por: Boris Reinaldo Espinoza Estrella	bree	UMSS-GTH	2023-01-04	



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella
Funcionario Directivo 8/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE
TALENTO HUMANO

ASUNTO: PRESUPUESTO PRORROGADO 2023 PARTIDA PRESUPUESTARIA
730606

De mi consideración:

En respuesta al memorando No. GADDMQ-UMSS-GTH-2022-0769-M del 12 de diciembre de 2022, me permito informar que el presupuesto prorrogado para el año 2023 en la partida presupuestaria: 730606: Honorarios por Contratos Civiles de Servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, será según el siguiente detalle:

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALDO DISPINIBLE PRESUPUESTO PRORROGADO 2023
GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	730606	1	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.000,00

Es preciso mencionar que este documento no constituye certificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-PTO-2022-0059-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz
SERVIDOR MUNICIPAL 10/ RESPONSABLE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-GTH-2022-0769-M

Anexos:

- UMSS-DIR-INF-2022-053_Actividades 2023_Arq e Ing. Civil-signed.pdf
- Copia de Copia de Documentos para ejecución 2021 29 11 2021.xlsx

Copia:

Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Funcionario Directivo 6/ Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2022-0769-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

De mi consideración:

Mediante Informe Técnico Nro. UMSS-DIR-INF-2022-053, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Rolando Caicedo Andrade mediante el cual se mencionan las actividades y productos por ejecutar y entregar para cumplir con el Proyecto REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, debido a que se requiere de manera obligatoria la contratación de un equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias

Con este antecedente y considerando que los contratos civiles de servicios profesionales suscritos con fecha 04 de julio de 2022 tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante el presente, solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda se emita una certificación de existencia de fondos en la partida 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios a fin de realizar nuevamente la contratación de:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	PLAZO	TOTAL
3	SERVIDOR PUBLICO SS13	\$ 1.740,00	ENERO 2023A DICIEMBRE 2023	\$ 62.640,00

Por su gentil y oportuna gestión, presento mis agradecimientos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-GTH-2022-0769-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Boris Reinaldo Espinoza Estrella
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ RESPONSABLE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO

Anexos:

- UMSS-DIR-INF-2022-053_Actividades 2023_Arq e Ing. Civil-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz
Servidor Municipal 10/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nicole Dayana Reascos Cardoso	nr	UMSS-GTH	2022-12-12	
Revisado por: Boris Reinaldo Espinoza Estrella	bree	UMSS-GTH	2022-12-12	
Aprobado por: Boris Reinaldo Espinoza Estrella	bree	UMSS-GTH	2022-12-12	





**SECRETARIA METROPOLITANA DE
SALUD
UNIDAD METROPOLITANA DE
SALUD SUR**

UMSS-DIR-INF-2022-053

FECHA:12-12-2022

ASUNTO: Informe de actividades y productos para el 2023 del equipo de "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO"

1. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad Metropolitana de Salud Sur ha planificado desarrollar el Proyecto de Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico, el mismo que se implantará en la ubicación actual de la Unidad Metropolitana de Salud Sur; la misión de este proyecto se enmarca en contribuir a la salvaguardia de la salud de los quiteños, en recuperar la capacidad operativa de un establecimiento de salud que, en algún momento de la historia del Distrito Metropolitano de Quito, fue considerado uno de los mejores en el país; y, en potencializar el sistema de salud con instalaciones nuevas y rehabilitadas, seguras y funcionales para brindar un servicio digno, incluyente y de calidad de cada uno de los colaboradores de la institución, a fin de contribuir al bienestar de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro de planificación de la Secretaría de Salud, está el mejoramiento de las edificaciones que cumplen con estándares de diseño estructural para albergar servicios de salud y la construcción de nueva infraestructura, para potencializar la cartera de servicios de atención médica-hospitalaria para garantizar la prestación de servicios de salud integral y coadyuvar al bienestar familiar de la comunidad.

Para que el proceso sea incluyente y convocante, el diseño conceptual y arquitectónico es participativo, para implementar las diversas áreas de salud y sus potenciales usos, desde una lógica de recuperación del espacio como construcción física y su transformación en territorio como construcción social a fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida tanto de la población como de los servidores y trabajadores de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Proyecto de Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico, para alcanzar los resultados y objetivos planteados del mismo, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, requiere seguir contando con el contingente técnico de 2 arquitectos y 1 Ingeniero Civil en virtud de seguir con la planificación.

Mediante Ordenanza PMU No. 005-2021 de 14 de Octubre del 2021 se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, que para el caso de la Unidad Metropolitana de Salud Sur dentro de su Reforma del Plan Operativo Anual - POA y Reforma presupuestaria para el período 2021 ingresa el Proyecto PLURIANUAL "Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico" con lo cual pasa a formar parte del Plan de Gobierno de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito a través del PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2. NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

Reglamento de la LOSEP

Art. 142.- Efectos de la planificación del talento humano.- Las UATH, sobre la base de la planificación a que se refiere el artículo 141 de este Reglamento General pondrán en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambio voluntario de puestos, creación y/o supresión de puestos, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, convenios o contratos de pasantías o prácticas, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.

El Artículo 148 del Reglamento General a la LOSEP establece: "De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecuta por personal de su propia entidad y organización fuera insuficiente el mismo o se requiere especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existen recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes (...)"

Resolución N° A- 089

C) Suscribir a nombre y representación del GAD DMQ contratos civiles de servicios profesionales y técnicos especializados, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes y planificación respectiva. Para efectos de control, llevaran un registro en relación con la atribución

3. OBJETIVO:

Objetivo General

- Evidenciar la necesidad técnica de contar con el equipo de arquitectos e ingeniero civil para la continuación de los estudios necesarios, dentro del ámbito de su profesión, para la Ejecución del proyecto "Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico".

Objetivos Especifico

- Detallar las actividades y productos a cumplir por el equipo técnico de arquitectos e ingeniero civil, en función de continuar con la realización de los estudios para la rehabilitación de los bloques 1 y 4 del conjunto edificado existente.
- Continuar con la realización de los estudios para la nueva edificación del Hospital Básico.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A ACUMPLIR EN EL 2023

ARQUITECTOS

Enero 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Planos preliminares (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico"
- Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.
- Modelo virtual del proyecto (según avance del diseño) del proyecto del nuevo hospital
- Informe de requerimientos de instalaciones del proyecto del nuevo Hospital Básico.

Febrero 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Planos preliminares (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico"
- Elaboración términos de referencia para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.
- Modelo virtual del proyecto (según avance del diseño) del "Nuevo Hospital básico".

Marzo 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Planos de arquitectura del proyecto "Nuevo Hospital Básico"
- Administración de la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- Modelo virtual del proyecto "Nuevo Hospital Básico".
- Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".
- Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

- Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Abril 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- Modelo virtual del proyecto "Nuevo Hospital Básico".
- Elaboración términos de referencia para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".
- Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Mayo 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Consolidado de ingenierías (hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, informática) del proyecto del nuevo hospital Básico, según avance de dichos estudios
- Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico".
- Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico".

Junio 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Julio 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Agosto 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Septiembre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Octubre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Noviembre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Diciembre 2023

- Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".

CRONOGRAMA

PRODUCTO	CRONORGAMA 2023 ARQUITECTOS											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.	100 %	100 %	100%	100 %	100%	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100%	100 %
Planos preliminares (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico"	50%	50%										
Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.	30%	30%										
Modelo virtual del proyecto (según avance del diseño) del proyecto del nuevo hospital	50%	50%										
Informe de requerimientos de instalaciones del proyecto del nuevo Hospital Básico.	50%	50%										
Planos de arquitectura del proyecto "Nuevo Hospital Básico"			100%									
Administración de la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.			30%	30%	40%							
Modelo virtual del proyecto "Nuevo Hospital Básico".			50%	50%								
Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".			50%	50%								
Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			25%	25%	50%							
Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			30%	30%	40%							

Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			30%	30%	40%							
Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			50%	25%	25%							
Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			25%	25%	50%							
Consolidado de ingenierías (hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, informática) del proyecto del nuevo hospital Básico, según avance de dichos estudios					25%	25%	50%					
Administración de la contratación de la construcción del "Nuevo Hospital Básico".								20%	20%	20%	20%	20%

INGENIERO CIVIL

Enero 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.
- ✓ Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.
- ✓ Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.

Febrero 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.
- ✓ Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.
- ✓ Elaboración términos de referencia para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.

Marzo 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.
- ✓ Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución para la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la

Unidad Metropolitana de Salud Sur.

- ✓ Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Abril 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.
- ✓ Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución para la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- ✓ Elaboración términos de referencia para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)
- ✓ Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)

Mayo 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Consolidado de ingenierías (hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, informática) del proyecto del nuevo hospital Básico, según avance de dichos estudios
- ✓ Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico".
- ✓ Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico".

Mayo 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Junio 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Julio 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Agosto 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Septiembre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Octubre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Noviembre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

Diciembre 2023

- ✓ Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.
- ✓ Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".

CRONOGRAMA

PRODUCTOS	CRONOGRAMA 2023 ING. CIVIL											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de actividades requeridas por la máxima autoridad.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Memoria de cálculo de la super estructura de la nueva edificación del Hospital Básico según avance de diseño.	25%	25%	25%	25%								

Planos preliminares generales y de detalle de la estructura (según avance del diseño) del proyecto "Nuevo Hospital Básico" en AUTOCAD.	25%	25%	25%	25%									
Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la unidad metropolitana de salud sur.	50%	50%											
Fiscalización del contrato de ejecución para la Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.			50%	50%									
Elaboración términos de referencia (avance borrador) para la contratación de la construcción del proyecto "Nuevo hospital Básico".			50%	50%									
Cronograma de trabajo del proyecto del nuevo "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)				50%	50%								
Especificaciones técnicas por rubro del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			25%	25%	50%								
Tabla de cuantificación de rubros del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			25%	25%	50%								
Análisis de precios unitarios del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			25%	25%	50%								
Presupuesto de obra del proyecto del "Nuevo hospital Básico" (según avance del diseño)			25%	25%	50%								
Consolidado de ingenierías (hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, informática) del proyecto del nuevo hospital Básico, según avance de dichos estudios				50%	50%								
Fiscalización del contrato de ejecución del proyecto de construcción del "Nuevo Hospital Básico".						10%	10%	20%	20%	20%	10%	10%	

5. CONCLUSIONES

Las actividades y productos que se debe ejecutar y entregar en función de cumplir con el Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II, requiere de manera obligatoria la contratación de equipo de arquitectos e ingeniero civil a razón que el alcance del proyecto contempla la creación de nuevas edificaciones, planos, rubros y especificaciones que los técnicos manejan en el ámbito de sus competencias.

6. RECOMENDACIONES

- En virtud de lo manifestado me permito recomendar se realice las acciones correspondientes para seguir contando con los técnicos arquitectónicos e ingeniero civil, en función de continuar con los estudios específicos para la realización en su totalidad del Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II.

	Nombres:	Cargo:	Firma
Elaborado por:	Ing. Rolando Andres Caicedo Andrade	Responsable del Proyecto de REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II	